



CARTA PÚBLICA AL PARLAMENT DE CATALUÑA

LA EXCLUSION SOCIAL SE DISPARA EN CATALUÑA

ES URGENTE ACTUALIZAR EL IRSC Y DAR PLENA COBERTURA CON LA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA A LA POBLACIÓN VULNERABLE

La población en situación de exclusión social en Cataluña en 2021 se ha incrementado de manera alarmante hasta alcanzar el 29,1%, y la que se encuentra en exclusión severa el 13,6%, según el reciente informe de FOESSA. Los datos publicados por IDESCAT sobre la población en riesgo de pobreza y privación material severa en 2020 ya indicaban un notable incremento respecto de los datos de 2019.

Es alarmante y motivo para una urgente reflexión y adopción de medidas reparadoras que sea Cataluña junto a Canarias, según dicho informe, las comunidades autónomas que lideran la exclusión social, en particular la de carácter severa, en el estado español.

Este drama social se agrava con una inflación del 6,5% en 2021 y las previsiones de un notable aumento del coste de la vida en 2022.

La recuperación del poder adquisitivo de salarios, pensiones y prestaciones sociales es una demanda social urgente.

El agravamiento de la pobreza en Cataluña demuestra que las políticas aplicadas por el Gobierno de la Generalitat para avanzar en la cohesión social y corregir la desigualdad han sido ineficaces e insuficientes. O simplemente, no han sido una prioridad.

En efecto, el Indicador de Renta de Suficiencia de Cataluña (IRSC) que sirve para regular el acceso y cuantías económicas de diversas prestaciones sociales, entre las cuales la Renta Garantizada de Ciudadanía, se halla congelado desde enero de 2010 hasta la actualidad. El IPC en Cataluña durante dicho periodo es el 22,7% (ver cálculo INE), lo que significa una devaluación del poder adquisitivo de las prestaciones en dicho porcentaje.

La no aplicación de la moción aprobada por el Parlament el 6 de febrero de 2020 que establecía la actualización del IRSC en el porcentaje del IPC durante el tiempo que ha estado congelado, y la no implementación de la disposición adicional 17 de los presupuestos de la Generalitat de 2020 que precisaba el incremento del IRSC con la cuantía del aumento del IPREM (5% en los presupuestos generales del estado aprobados a finales de 2020), son motivo suficiente para exigir rendición de cuentas al gobierno de la Generalitat, y abrir un debate en el Parlament para actualizar el IRSC en los términos de la moción indicada.

Otro factor muy preocupante es el balance de la implementación por el gobierno de la Generalitat de la Renta Garantizada de Ciudadanía, que ha sido objeto de análisis crítico en el reciente informe de la Sindicatura de Comptes de Catalunya.

Este derecho social de la ciudadanía, de haberse implementado sin restricciones, tenía que dar cobertura, como mínimo, a la población en situación de privación material severa en Cataluña.

Según datos de IDESCAT, en 2020 la población con privación material severa alcanzaba el 6,2% y afectaba a 474.953 personas. El Departament de Drets Socials en los últimos datos publicados de 31 diciembre 2021, reconocía que 170.798 personas eran beneficiarias de prestaciones de Renta Garantizada de Ciudadanía y complementos, la tasa de cobertura sobre los datos de privación material severa de 2020 era solo del 36%. La tasa real de cobertura, si tenemos en cuenta los datos del informe de Foessa para Cataluña en 2021, es mucho menor.

Por otra parte, las iniciativas impulsadas por la Comisión Promotora de la Renta Garantizada de Ciudadanía para corregir el Reglamento de la ley de la Renta Garantizada de Ciudadanía no fueron recogidas por la administración siendo objeto del correspondiente recurso, y las cuatro enmiendas de lectura única registradas para hacer cumplir plenamente dicha ley sobre la compatibilidad con los trabajos a tiempo parcial, de armonización con el periodo de residencia que establece la ley del Ingreso Mínimo Vital, de acortamiento del periodo administrativo de resolución, y de incremento de la cuantía para los menores de edad, no se han tramitado todavía, igual que otras propuestas parlamentarias para mejorar la ley de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Finalmente, la implementación de la Ley del Ingreso Mínimo Vital no ha cubierto las expectativas anunciadas para dar cobertura a la población en condiciones de vulnerabilidad. Las dificultades para ceder su gestión a la administración de la Generalitat junto a otros motivos explican el bajo porcentaje de solicitudes aprobadas en Cataluña. En efecto, el informe publicado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones el 1 de octubre de 2021 indicaba la aprobación de 28.285 expedientes de solicitud del IMV en Cataluña (20,1%), y la denegación de 107.108 expedientes (79,1%) sobre la totalidad de expedientes resueltos. Llama la atención los datos publicados sobre el País Vasco, 16.817 expedientes aprobados (68,6%) y 7.690 denegados (31,4%).

En conclusión, las entidades y personas firmantes de la presente carta pública al Parlament de Catalunya, solicitamos al conjunto de diputados y diputadas el cumplimiento de sus obligaciones en la defensa de los derechos de la ciudadanía, en especial de las personas en situación de vulnerabilidad, y en consecuencia adopten las siguientes acciones:

1.- Actualizar el Indicador de Renta de Suficiencia de Catalunya (IRSC) con el incremento del IPC de Cataluña desde enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2021 estimado en el 22,7%, y apliquen la moción aprobada por el Parlament el 6 de febrero de 2020.

2.- Realizar una Auditoría independiente sobre la gestión e implementación de la Renta Garantizada de Ciudadanía por los Gobiernos de la Generalitat desde su inicio hasta la actualidad.

3.- Tramitar por vía de urgencia las enmiendas de lectura única registradas por la Comisión Promotora de la Renta Garantizada de Ciudadanía, así como las propuestas de mejora de la ley registrada por los grupos parlamentarios.

4.- Adoptar las iniciativas que correspondan para exigir al gobierno de España la cesión de la gestión de la prestación del Ingreso Mínimo Vital a la Generalitat de Cataluña, así como de los recursos económicos y medios en personal para realizar dicha gestión.

Barcelona, febrero 2022

COMISSIÓ PROMOTORA RENDA GARANTIDA CIUTADANÍA

Entidades firmantes:

Personas firmantes:

COMISSIÓ PROMOTORA RENDA GARANTIDA CIUTADANÍA